**IRPF: Ejemplos prácticos.**

1.- ¿Tienen o no obligación de presentar a la AEAT la declaración anual de la renta?

1. Un empleado de una empresa cuyo sueldo bruto es de 38.000 €.
2. Un trabajador que cobra 20.000 € al año en su empresa. Además, ha recibido intereses de una cuenta corriente por importe de 200 € y dividendos de acciones por importe de 800 €.
3. Una empleada del hogar que trabaja para la familia Gómez. Le han pagado 15.000 € al año.
4. Un empresario que ha obtenido pérdidas en su negocio por importe de 18.000 €.
5. Un profesional que ha obtenido mediante su actividad un rendimiento neto de 21.000 €.
6. Un pensionista que recibe una pensión de 16.000 € anuales, además tiene un piso alquilado a unos estudiantes por el que les cobra 900 € al mes.
7. Una persona dependiente cuyo único ingreso es una pensión de gran invalidez por la que cobra

24.000 € al año.

1. Un estudiante que ha trabajado como repartidor en varias ocasiones a lo largo del año. La primera empresa le pagó 8.000 €, la segunda 3.000 € y la tercera 5.000 €.
2. Un profesional que ha obtenido un rendimiento de 90.000 €. Reside en San Sebastián, aunque presta sus servicios a clientes de todo el país.

2.- ¿Constituyen las siguientes personas una unidad familiar a efectos de la tributación conjunta del IRPF? ¿Les interesaría, en caso de poder hacerlo, optar por dicha modalidad en el IRPF?

1. Marcos y Eva, casados y con una hija de 5 años. Los dos trabajan y reciben buenos sueldos (por encima de los 40.000 € brutos al año).
2. Juan y Lola son pareja de hecho, Juan tiene una renta de 50.000 € y Lola lleva varios años desempleada y no ha obtenido ingresos.
3. María (24 años) y Jana (21 años), son hermanas y comparten piso. Las dos trabajan, y han obtenido en 2017 unos ingresos de 25.000 y 20.000 € respectivamente.
4. Olvido y Pedro, casados y sin hijos. Olvido tiene una renta anual de 32.000 €, mientras que Pedro ha tenido en su negocio pérdidas de 10.000 €.
5. Rosa y Jesús, casados y con dos hijos, uno de 17 años y otro de 21 años. En casa solo entra el sueldo de Rosa, que trabaja como administrativa en una empresa de seguros (gana 23.000 €), y los intereses de las cuentas de ahorro de los hijos (12 € y 15 € respectivamente).
6. Marta, 37 años, divorciada y con una hija de 4 años. Viven solas del sueldo de Marta y de la pensión de alimentos que les pasa su exmarido.
7. Jorge y Ana, casados y sin hijos. Él tiene una base liquidable de 30.000 € a la que corresponde un tipo marginal del 30%. Ella tiene una base liquidable de solo 2.000 €, por un trabajo temporal (la retención aplicada por la empresa fue del 2%).
8. Miriam, 25 años, y Carlos, 24 años, Miriam trabaja y Carlos estudia. No están casados y viven con su hija Alba, de 2 años.

3.- ¿Tributan las siguientes rentas por el IRPF? ¿Se consideran renta general o renta del ahorro?

1. Una pensión de jubilación
2. Una pensión de orfandad.
3. Los ingresos obtenidos por el alquiler de un piso.
4. Los intereses de una cuenta corriente.
5. Los dividendos de acciones.
6. La plusvalía obtenida por la venta de un paquete de acciones.
7. El importe obtenido por la venta de un inmueble.
8. Lo ganado por un empresario al vender una de las furgonetas de la empresa: precio venta 2.000 €, valor contable en el momento de la transmisión de 800 €.
9. El beneficio obtenido por la venta de un fondo de inversión.
10. Un premio en metálico obtenido en un concurso televisivo.
11. Los ingresos obtenidos por un arquitecto que trabaja por cuenta propia.
12. Los beneficios obtenidos por el propietario de una cafetería.

4.- ¿Obtienen o no rendimientos de actividades económicas sujetos a IRPF las siguientes personas? En ese caso, indique el tipo de rendimiento (empresarial mercantil, empresarial no mercantil, profesional, artístico/deportivo?

1. Un profesor de la Universidad Rey Juan Carlos le pagan 300 € brutos por participar en una mesa redonda sobre el futuro de la universidad en España.
2. Un fontanero gana 42.500 € con un negocio del que es titular, y en el que trabajan él mismo y un empleado a tiempo parcial.
3. Ana está dada de alta como abogada y trabaja por cuenta propia como asesora legal y fiscal.
4. Mario es dibujante profesional. Se gana la vida vendiendo retratos realizados por encargo.
5. Pepe y Pepa tienen una comunidad de bienes a través de la cual explotan una pequeña empresa de transporte de mercancías.
6. Pablo es agricultor en un pueblo de Castilla-León. Cosecha y vende maíz, habas, remolacha, lentejas...

5.- Luis Vázquez tiene un negocio de fabricación de vajillas de porcelana, cuyos beneficios declara en el IRPF. ¿Cuáles de los siguientes bienes pueden considerarse elementos afectos a la actividad económica?

1. El local de fabricación, adquirido hace cinco años y del que está todavía pagando la hipoteca.
2. Una furgoneta de reparto que tiene ya completamente amortizada.
3. Una habitación de la vivienda que utiliza a diario como oficina para gestionar los asuntos relacionados con el negocio. Luis está casado con Andrea, que trabaja como funcionaria, y la vivienda es un bien ganancial del matrimonio. La habitación usada como despacho tiene 25 m2 y en total la vivienda mide 125 m2.
4. El mobiliario del despacho, adquirido por él mismo salvo el escritorio, un mueble antiguo que es privativo de su mujer (lo recibió en herencia de su madre).
5. El ordenador portátil que utiliza en el despacho para temas profesionales, aunque cuando no trabaja lo usa también para otros fines.
6. El Opel Zafira familiar, que utiliza indistintamente para el negocio y en su vida privada.
7. Una impresora que no tiene contabilizada ni incluida en ningún libro registro.

6.- Un empresario ha vendido uno de sus locales de negocio, obteniendo en dicha operación una variación patrimonial positiva (plusvalía) de 44.000 €. Al realizar su declaración de la renta, ¿debe sumar esa plusvalía al rendimiento de la actividad económica obtenido en el ejercicio?

7.- Carlos está dado de alta desde el año 2010 como autónomo y durante el ejercicio 2018 facturó

30.000 € (IVA no incluido). Los gastos justificados en distintos conceptos ascendieron a 5.000 €. ¿Cuál es el Rendimiento Neto de la Actividad Económica que debe incluir en la declaración sabiendo que aplica en IRPF Estimación Directa Simplificada?

(+) Ingresos = 30.000

(-) Gastos deducibles:

Gastos justificados = 5.000

Conjunto de provisiones y gastos de difícil justificación = 5% (30.000 – 5.000) = 1.250

Total gastos deducibles = 5.000 + 1.250 = 6.250

RNAE = 30.000 – 6.250 = 23.750 €

8.- Marta Gómez está soltera y vive en Madrid en un piso alquilado con su hija Elsa, de 36 meses de edad, dos perros y dos gatos. Ha obtenido en 2018 un rendimiento neto de la actividad económica de 27.370,56 € en un negocio de venta online de artículos de cuero. Aparte de estos, no ha tenido otros ingresos, salvo la deducción por maternidad de 100 € al mes por ser madre trabajadora de una niña menor de 3 años (en total, 1.200 € al año). Por favor, ayuda a Marta a realizar su declaración anual de la renta, sabiendo que ha presentado durante el ejercicio las correspondientes declaraciones trimestrales de pagos fraccionados.

9.- Prado es una abogada matrimonialista que está dada de alta como profesional en el correspondiente epígrafe del IAE (epígrafe 731). A la hora de hacer su declaración en el IRPF cuenta con la siguiente información acerca del ejercicio (todos los datos son sin IVA):

* Facturación por servicios prestados = 44.000 €, IVA no incluido.
* Cotización Mutua de Abogacía = 2.100 €.
* Cuota anual Colegio Abogados = 650 €.
* Billetes de tren/taxi de viajes de trabajo efectuados = 500,5 € (IVA no incluido).
* Alquiler local = 3.322 € (IVA no incluido).

SE PIDE:

* 1. Calcule el rendimiento de actividades económicas que deberá declarar en el IRPF.
  2. ¿Tiene Prado obligación de presentar declaraciones trimestrales de pagos fraccionados, sabiendo que factura solo a particulares? ¿A cuánto ascienden, en su caso, dichos pagos?
  3. Realice la declaración de la renta de Prado, sabiendo que tiene 30 años, vive con sus padres en Madrid y no ha obtenido otras rentas durante el ejercicio.

10.- Carmen tiene 68 años, vive en Madrid con su madre (que tiene 96 años y percibe ingresos inferiores a los 8.000 € anuales) y cobra una pensión de jubilación por la que debe declarar un rendimiento neto del trabajo reducido de 11.300 €. Además, realiza una actividad económica por cuenta propia, habiendo obtenido en ella un rendimiento neto reducido de 8.392 €.

SE PIDE: Liquida el IRPF de Carmen teniendo en cuenta los siguientes datos adicionales:

* Ha realizado un donativo a Cáritas de 300 €, de lo que guarda el correspondiente certificado.
* El total de pagos a cuenta efectuados durante el período impositivo, incluyendo las retenciones practicadas sobre la pensión y los pagos fraccionados efectuados por la actividad económica, han sido de 2.000 €.